



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

**Resolución de 4 de julio de 2016, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se acuerda la publicación de la resolución provisional de la convocatoria de 2016 de “Becas Iberoamérica. Santander Investigación-Santander Universidades.**

Concluido el proceso selectivo establecido en el apartado 6 de la Resolución Rectoral de 25 de mayo de 2016, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se realiza la convocatoria de “Becas Iberoamérica. Santander Investigación-Santander Universidades (BOUCM de 27 de mayo de 2016), y de conformidad lo establecido en el apartado 6.5 de la citada Resolución, este Rectorado,

**ACUERDA**

**Primero**

Ordenar la publicación en la página web de la UCM de la evaluación de todos los candidatos admitidos, realizada por la Comisión evaluadora regulada en el punto 6.2 de la convocatoria (ANEXO I).

**Segundo**

Ordenar la publicación de la relación provisional de beneficiarios propuestos en la página web de la UCM (ANEXO II).  
Los candidatos que no se hallen incluidos en dicha relación tendrán la consideración de no beneficiarios a todos los efectos.

Esta propuesta no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, mientras que no se lleve a efecto la resolución de concesión y su notificación en los términos establecidos en la convocatoria.

**Tercero**

Ordenar la publicación en la página web de la UCM de la relación de los candidatos excluidos del proceso selectivo, con indicación de la causa de exclusión (ANEXO III).

Frente a esta resolución provisional, los interesados podrán presentar alegaciones ante el Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Doctorado en un plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Madrid, a 4 de julio de 2016

El Rector,  
P.D.

(Decreto Rectoral 16/2015 de 15 de junio, BOCM 31 julio de 2015)  
EL VICERRECTOR DE POLÍTICA CIENTÍFICA,  
INVESTIGACIÓN Y DOCTORADO

Ignacio Lizasoain Hernández



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

## ANEXO I

REFERENCIA	NOMBRE	APELLIDOS	PUNTUACIÓN
A31/16-D-01	DARA	ALONSO ARANA	8/10
A31/16-D-33	AITOR	ALZOLA MOLINA	9/10
A31/16-D-02	MARIA CAMILA	ANTOLINEZ SUZARTE	4/10
A31/16-D-03	ESTRELLA MARÍA	ARRANZ DUARTE	7/10
A31/16-D-04	JAVIER DE	ARRIBAS CÁMARA	8/10
A31/16-D-05	FAHD	BOUNDI CHRAKI	9/10
A31/16-D-06	RUBEN FRANCISCO	BUSTILLO CARRASCO	6/10
A31/16-D-07	PIERINA ROSANA	CÁCERES ARÉVALO	8/10
A31/16-D-08	ALBERTO	CAÑAS PÉREZ	7/10
A31/16-D-09	GEMA DESIREÉ	CRISTOBAL QUEROL	7/10
A31/16-D-10	CARLA	CUBILLOS VEGA	9/10
A31/16-D-11	VIRGINIA	FERNÁNDEZ HERNANZ	7/10
A31/16-D-12	VIVIANE	FERREIRA MARTINS	7/10
A31/16-D-13	VICTORIA	GÁLVEZ CORTÉS	10/10
A31/16-D-32	SARA	GAMBOA JURADO-CENTURIÓN	8,5/10
A31/16-D-14	MARTA	GARCÍA SAHAGÚN	8/10
A31/16-D-15	FABRISSIO	GRANDI	7/10
A31/16-D-16	ADRIÁ	HARILLO PLA	8/10
A31/16-D-17	NURIA	HINAREJOS MARTÍN	7,5/10
A31/16-D-18	FELIPE ROMUALDO	LÓPEZ PÉREZ	7/10
A31/16-D-19	SARA	MARTÍN GUTIÉRREZ	8,5/10
A31/16-D-20	NATALIA	NEIRA CARRIÓN	7/10
A31/16-D-21	LUISA EUGENIA	OCHOA CHAVES	6/10
A31/16-D-22	LAURA	ORTA MORENO	7/10
A31/16-D-23	MARÍA JOSÉ	PALAZÓN PAGÁN	6/10
A31/16-D-24	ENRIQUE	PAREDES MARTÍN	7/10
A31/16-D-25	ÁNGEL	PAZOS LÓPEZ	9,5/10
A31/16-D-26	JOHANNA ALESANDRA	REINA BARRETO	6/10
A31/16-D-27	ALICE	RIGATTI	9,5/10
A31/16-D-28	LORENA ARIADNA	RUIZ GÓMEZ	7,5/10
A31/16-D-29	ANA MARÍA	SANTOS CUQUILLAT	8,5/10
A31/16-D-30	RAQUEL	SOTO IZQUIERDO	8,5/10
A31/16-D-31	ANA MARÍA	ZAHARÍA	7/10
AY31/16-P-3	FRANK	BABINGER	6/10
AY31/16-P-1	LUIS	DELTELL ESCOLAR	8,5/10
AY31/16-P-2	JOSE ANTONIO	JIMÉNEZ DE LAS HERAS	9/10
AY31/16-P-4	ANGÉLICA	MARTINEZ ZARZUELO	7/10
AY31/16-P-5	JESUS MIGUEL	RODRÍGUEZ MANTILLA	8/10



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

## ANEXO II

REFERENCIA	NOMBRE	APELLIDOS
A31/16-D-33	AITOR	ALZOLA MOLINA
A31/16-D-05	FAHD	BOUNDI CHRAKI
A31/16-D-10	CARLA	CUBILLOS VEGA
A31/16-D-13	VICTORIA	GÁLVEZ CORTÉS
A31/16-D-25	ÁNGEL	PAZOS LÓPEZ
A31/16-D-27	ALICE	RIGATTI

## ANEXO III

REFERENCIA	NOMBRE	APELLIDOS	RAZON DE LA EXCLUSIÓN
AY31/16-P-6	ROBERTO	DÍEZ PISONERO	Punto 2 de la convocatoria: la categoría de Colaborador Honorífico no se contempla entre las admitidas en la misma. Profesor e Investigador con vinculación funcional o laboral con la UCM en el momento de realizar la solicitud y mantenerla durante todo el periodo en el que se desarrolle la estancia.